Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRD No. 1400.40.5.2026 - 50

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	26 - 50	**FECHA CERTIFICADO:**	02/01/2026	**FECHA VENCIMIENTO:**	31/12/2026
CONDICION:	VF Vigencias futuras	**No SOLICITUD CDP:**			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO - FUNCIONAMIENTO	**ESTUDIOS PREVIOS:**	2025-03004		

OBJETO: REALIZAR EL REPARTO Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES, CITACIONES Y DOCUMENTOS QUE SEAN GENERADOS POR LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DE LA CASA DE JUSTICIA DE YOPAL, PARA LA ATENCIÓN A CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021.

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Asi:

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.1.2.02.02.008.12.05	Servicios administrativos del gobierno General	1.2.3.1.19.03	Estampilla Justicia Familiar	52.800.000,00
			Total:	**52.800.000,00**

diana.patricia.botia

Elaborado por:

Revisado por:

CONSUELO YANETH URREGO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE CDP

50

Estudio previo No: 2025-03004

FECHA: 02 DE ENERO DE 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE GOBIERNO

SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:

OBJETO	REALIZAR EL REPARTO Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES, CITACIONES Y DOCUMENTOS QUE SEAN GENERADOS POR LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DE LA CASA DE JUSTICIA DE YOPAL, PARA LA ATENCIÓN A CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021.
PROGRAMA*	
PROYECTO*	N/A
COMPONENTE*	N/A
ACTIVIDAD*	N/A

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	CÓDIGO FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.12.05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL .GOBIERNO GENERAL - SECRETARIA DE GOBIERNO	1.2.3.1.19.03 -ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	$52.800.000,00

TOTAL: $52.800.000,00	VALOR TOTAL LETRAS: Cincuenta y dos millones ochocientos Mil pesos Mcte.

SOLICITUD PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE:

PLAZO (Número y Letras):	SIETE (07) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión así: Para la vigencia 2025: Mediante Un (1) acta parcial por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un (1) acta parcial por el valor de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 1.027.000), Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda. Para la vigencia 2026: Mediante cinco (5) actas parciales por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000), previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un (1) acta de liquidación por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000), Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARAGRAFO 2.- Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARAGRAFO 3.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. PARAGRAFO 4.- El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato.

PAC PROYECTADO

ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ JULIO ☐

AGOSTO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE ☐ VIGENCIA FUTURA ☑

Elaboro (Nombre y Cargo): LEIDY ESMERALDA AREVALO CORREDOR, DIRECTOR OPERATIVO DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

APROBÓ

30 DIC 2025

Estudio previo No: 2025-03004

FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora)

NOMBRE: **JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**

CARGO: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO

Vo. Bo. PAC. Tesorero General

*** = SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**